

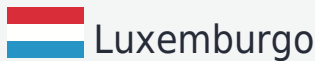
[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Trasladarse o Establecerse Legalmente En Otro País Con Menores](#) > Luxembourg

Trasladarse o establecerse legalmente en otro país con menores

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 En qué circunstancias puede un padre trasladar a un menor a otro Estado sin el consentimiento del otro progenitor?

En principio, no se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar temporalmente a un hijo a otro Estado. Si ambos progenitores ejercen conjuntamente la patria potestad, cada uno de ellos puede viajar con el menor sin el consentimiento expreso del otro. Si, de forma excepcional, uno de los progenitores ejerce la patria potestad en exclusiva, no es necesario el consentimiento, presunto o expreso, del otro progenitor.

El progenitor que no sea titular de la patria potestad puede, durante el ejercicio de su derecho de visita y alojamiento, llevar al menor a otro Estado en el marco de traslados temporales sin el consentimiento del otro progenitor. Se puede realizar un traslado temporal de corta duración (por ejemplo, cruzar la frontera para hacer compras) o un traslado temporal más prolongado (por ejemplo, durante las vacaciones) sin el consentimiento del otro progenitor con la condición de que esos traslados se realicen en el marco del derecho de visita y alojamiento.

Los documentos de identidad u otros documentos necesarios en caso de traslado temporal varían en función de los requisitos legales vigentes en el país de destino.

2 ¿En qué circunstancias se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor a otro Estado?

Los traslados permanentes del menor o sus traslados temporales por motivos graves (como, por ejemplo, un tratamiento médico intensivo) requieren el consentimiento de ambos progenitores si ejercen la patria potestad de forma conjunta. El cambio de domicilio o de residencia al extranjero se asimila a un traslado permanente y requiere el consentimiento de ambos progenitores. En caso de ejercicio exclusivo de la patria potestad, no se precisa la autorización del otro progenitor. No obstante, podrá adaptarse, a petición de este, el derecho de visita.

Por motivos probatorios, el consentimiento de los progenitores debe consignarse por escrito. Ese documento lo pueden extender los progenitores. En caso de solicitud por parte del Estado de acogida, los progenitores pueden acudir a un juez para hacer constar su consentimiento.

3 Si el otro progenitor no da su consentimiento para trasladar al menor a otro Estado, aunque sea necesario, ¿cómo puede ser trasladado

Lícitamente el menor a otro Estado?

Cuando uno de los progenitores se niegue a dar su consentimiento para el traslado del hijo a otro Estado, será el juez de familia quien deba adoptar una resolución respecto de la solicitud de trasladar al menor al extranjero.

4 ¿Se aplican las mismas normas al traslado temporal (por ejemplo, vacaciones, asistencia sanitaria, etc.) que al traslado permanente?

Facilítense, si procede, los formularios de autorización correspondientes.

Como se establece en los apartados 1 a 3, las disposiciones varían en función de si el traslado del hijo es temporal o permanente.

Para cada traslado temporal al extranjero efectuado sin la compañía de sus progenitores, el menor debe disponer de una autorización de salida del territorio (documento por el cual un progenitor autoriza a su hijo menor a salir del territorio luxemburgués).

El formulario de autorización está a disposición de los progenitores en los ayuntamientos. En la mayoría de los casos, los ayuntamientos exigen, para la expedición de dicho formulario, el pago de una tasa por gastos administrativos, cuya cuantía tasa puede variar de un ayuntamiento a otro.

Aunque ese formulario no sea obligatorio, numerosas autoridades extranjeras los exigen so pena de no dejar entrar al menor en su territorio.

Si el menor va acompañado por solo uno de sus progenitores, resulta útil llevar consigo la autorización del segundo progenitor, en la medida en que determinados países la exigen.

Información

<http://www.legilux.lu/>

<https://justice.public.lu/fr.html>

Última actualización: 11/01/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.